

CIRCULAR No. 107

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PARA DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER (PTA) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
FECHA: 19 DE JULIO DE 2019
ASUNTO: INFORMACIÓN PLAN OPERATIVO SEMANA DEL LUNES 29 DE JULIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2019.

Dentro de las responsabilidades que le competen a la entidad territorial según el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" del Artículo 2.3.3.3.10. **Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.** En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la entidad territorial certificada debe:

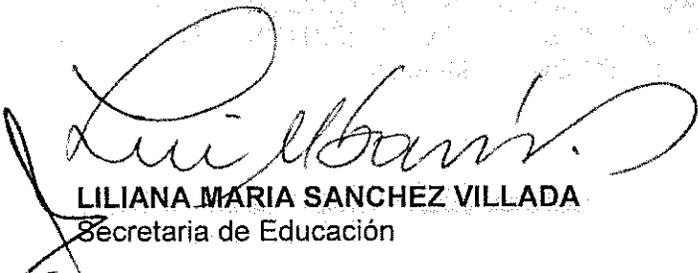
1. Analizar los resultados de las pruebas externas los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.

Con el ánimo de fortalecer los procesos de acompañamiento realizados por el programa y consecuente con lo anterior y dentro de las competencias asignadas a la Secretaria se solicita que a partir del lunes 29 de julio hasta el 02 de agosto todos los docentes tutores debe estar es su establecimiento educativo base desarrollando las siguientes acciones:

1. Revisar y analizar los resultados interno de las Pruebas internas y externas Saber 3,5,9 estableciendo un plan de acción de acuerdo a la estrategia PICC – HME establecida por el programa el cual debe ser enviado el día 05 de agosto al correo electrónico ana.lenis@risaralda.gov.co.
2. Revisar y analizar el material educativo pedagógico del Programa con que cuenta el Establecimiento Educativo.
3. Revisar si dicho material se encuentra alineados con los Planes de Área y de Aula estableciendo un plan de trabajo con los docentes.
4. Revisar el PEI del establecimiento Educativo y hacer un análisis en conjunto con los Docentes y Directivos Docentes sobre las fortalezas y oportunidades de mejora del modelo y el enfoque pedagógico del EE.

5. El informe de la semana deber ser enviado a la contratista Ana Milena Lenis y al formador del programa señor Fredy Alberto Campos

Cabe recordar que el acompañamiento debe ser dentro del horario clase definido por el Establecimiento Educativo según resolución 1592 del 15 de octubre de 2018.



LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA
Secretaria de Educación

Proyectó: María Cristina Osorio M

MC